

Expediente nº: 555/2026

Bases convocatoria

Procedimiento: I CONCURSO DE PAELLAS DE CARRIÓN DE LOS CONDES

BASES REGULADORAS "I CONCURSO DE PAELLAS DE CARRIÓN DE LOS CONDES"

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de la Concejalía de Festejos, organiza el I Concurso de Paellas "San Zoilo 2026", con motivo de las Fiestas Patronales de San Zoilo.

El presente concurso tiene carácter gastronómico, participativo y lúdico, y tiene por finalidad fomentar la convivencia entre vecinos, peñas y asociaciones, impulsar la participación ciudadana en las fiestas patronales, contribuir a la dinamización social del municipio mediante una actividad gastronómica de carácter popular y celebrar una degustación popular con fines benéficos, destinándose íntegramente su recaudación a la entidad Manos Unidas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio vigente y por las presentes bases.

3.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para aprobar la convocatoria y resolver la concesión de los premios es el Alcalde. La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejalía de Festejos.

4.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en el concurso todas las peñas, asociaciones o grupos de vecinos de Carrión de los Condes que lo deseen.

Cada peña, asociación o grupo designará un representante, que deberá ser mayor de edad, actuando como interlocutor único con el Ayuntamiento a todos los efectos derivados del concurso, incluida la presentación de la solicitud.

Cada peña, asociación o grupo únicamente podrá presentar una paella al concurso, que deberá elaborarse con un mínimo de 3 kg de arroz y obtener un mínimo de 30 raciones, de las cuales al

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



menos 15 deberán destinarse a la degustación popular prevista en la Base 9.

Se establece un número mínimo de 2 participantes por grupo. Ninguna persona podrá formar parte simultáneamente de más de un grupo participante.

No podrán participar en este concurso quienes estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Los participantes deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no ser deudores del Ayuntamiento de Carrion de los Condes.

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La participación en el concurso será gratuita.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14:00 horas del 21 de agosto de 2026 utilizando el modelo normalizado (Anexo I) que acompaña a las presentes Bases.

Junto con la solicitud deberá aportarse copia del DNI, NIE o documento equivalente del representante de la peña, asociación o grupo participante.

Las solicitudes podrán presentarse:

- **Electrónicamente:** A través del formulario "Instancia General" de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> utilizando clave, DNle o certificado electrónico.
- **Presencialmente:** en la oficina de registro del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº1, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

No se admitirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido ni las que se presenten por un medio distinto de los expresamente indicados en este apartado.

Finalizado el plazo de inscripción, los servicios técnicos municipales comprobarán que las solicitudes reúnen los requisitos y datos exigidos y formularán propuesta de resolución a la Alcaldía.

Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables o documentación incompleta, podrá requerirse al interesado para que proceda a su subsanación, siempre que ello resulte compatible con la fecha de celebración del concurso.



Una vez admitidos los participantes, el Ayuntamiento les asignará un número identificativo, que será entregado el mismo día del concurso y que deberá permanecer visible durante toda la elaboración de la paella, garantizando el anonimato en la valoración realizada por el Jurado.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1 Fecha, lugar y horarios.

El concurso se celebrará el día **25 de agosto de 2026** en la Plaza Mayor y Plaza de la Constitución.

Los participantes podrán acceder a la zona habilitada de cocinado a partir de las 13:00 horas para instalar sus enseres e iniciar la elaboración de la paella.

El número identificativo asignado a cada peña, asociaciones o grupos deberá colocarse en un lugar visible durante todo el tiempo que dure la elaboración de la paella.

Todos los equipos deberán respetar las instrucciones de la organización relativas a la distribución de espacios, horarios y desarrollo del concurso.

6.2 Elaboración de las paellas

Las paellas deberán cocinarse íntegramente en el lugar del concurso durante el horario establecido.

El tipo de paella será libre (carne, pescado, marisco, mixta o vegetariana).

Cada peña, asociación o grupo deberá elaborar su paella utilizando un mínimo de 3 kg de arroz para obtener al menos 30 raciones.

6.3 Materiales

El Ayuntamiento facilitará a cada equipo participante:

- El arroz solicitado en el modelo de inscripción para la elaboración de la paella.
- Platos, cubiertos y pan para la degustación popular, que serán entregados el día del concurso en el lugar de celebración.
- Mesas y carpas para el cocinado, previa solicitud expresa realizada en el modelo de inscripción.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



Por su parte, cada peña, asociación o grupo participante aportará los ingredientes, utensilios y elementos necesarios para la elaboración de la paella, incluyendo, entre otros, paellera, quemador, bombona de gas, trípode, espumadera, cuchillos, etc.

El Ayuntamiento no responderá de la pérdida, robo o deterioro de los materiales o utensilios aportados por los participantes.

6.4 Seguridad y utilización de equipos de cocinado

Cada peña, asociación o grupo será responsable del correcto uso y mantenimiento de los sistemas de cocinado empleados.

Las bombonas de gas, quemadores y demás elementos utilizados deberán reunir las condiciones de seguridad correspondientes.

El Ayuntamiento podrá ordenar la retirada o sustitución inmediata de cualquier equipo de cocinado que considere peligroso o que incumpla las normas de seguridad.

6.5 Limpieza y conservación del espacio

Cada peña, asociación o grupo será responsable de mantener limpio el espacio asignado durante el desarrollo del concurso.

Finalizada la actividad, deberán retirar todos los residuos generados, incluidos envases, restos de alimentos, aceite usado, bombonas de gas y cualquier otro material utilizado, depositándolos en los lugares habilitados por el Ayuntamiento y dejando el espacio en adecuadas condiciones de limpieza.

7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1 Composición del jurado

El Jurado, que será designado por la Alcaldía, estará formado por antiguos profesionales de la hostelería de Carrión de los Condes.

Los miembros del Jurado actuarán con plena independencia, objetividad e imparcialidad y deberán abstenerse de intervenir cuando concurra cualquier circunstancia que pudiera comprometer su objetividad.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



7.2 Presentación y cata

A la hora que determine el Ayuntamiento (estimada a las 14:30 h del día de celebración de la actividad), cada peña, asociación o grupo facilitará una ración de su paella destinada exclusivamente a la valoración del Jurado.

La muestra será identificada únicamente mediante el número asignado a la peña, asociación o grupo participante, garantizándose el anonimato durante todo el proceso de valoración.

Personal designado por el Ayuntamiento será el encargado de recoger las muestras y entregarlas al Jurado en condiciones que aseguren dicho anonimato.

7.3 Criterios de valoración

Se valorará sobre una puntuación máxima global de 10 puntos, teniendo en cuenta:

- Sabor y aroma.
- Punto de cocción y textura del arroz.
- Presentación y aspecto visual.
- Elaboración del conjunto y destreza en el cocinado.

7.4 Fallo del Jurado

Del fallo del Jurado se levantará la correspondiente acta y podrá declarar desierto alguno de los premios si la calidad no alcanzase los niveles mínimos requeridos. El fallo será público e inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las elaboraciones presentadas no alcanzan un nivel de calidad suficiente.

Asimismo, podrá proponer la exclusión de aquellas elaboraciones que incumplan las presentes Bases.

En caso de empate, el Jurado resolverá por mayoría simple.

8. PREMIOS

El importe total de los premios, que consistirán en vales canjeables exclusivamente en comercios

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



y establecimientos del municipio, asciende a un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €), asignados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal en vigor.

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer Premio:** dotado de un vale de 200,00 € y diploma
- **Segundo Premio:** dotado de un vale de 150,00 € y diploma
- **Tercer Premio:** dotado de un vale de 100,00 € y diploma

Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Cada peña, asociación o grupo únicamente podrá obtener un premio.

8.1 Entrega de los premios

El fallo del jurado y la entrega de diplomas se darán a conocer en acto público después de la degustación popular.

Los premiados deberán gastar el importe de los premios (vales) en comercios o establecimientos de la localidad, antes del 30 de octubre de 2026. Transcurrido dicho plazo sin haberse utilizado, perderán automáticamente su validez, sin derecho a compensación económica alguna.

Los establecimientos en los que se realicen las compras emitirán factura a nombre del Ayuntamiento incluyendo en el concepto de la misma "I Concurso de Paellas "San Zoilo 2026", acompañado de la relación de productos adquiridos y el vale correspondiente. El importe máximo de cada factura no podrá superar el valor nominal del correspondiente vale.

Los vales podrán ser utilizados por el representante de la peña, asociación o grupo ganador..

A efectos de justificación de los premios se aplicará lo dispuesto en el art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

9. DEGUSTACIÓN POPULAR

Finalizada la cata del jurado, cada peña, asociación o grupo podrá retirar las raciones reservadas para su consumo.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



Las raciones restantes de las paellas participantes con un mínimo de 15, se destinarán a la degustación popular organizada por el Ayuntamiento.

Para participar en la degustación popular será necesario adquirir previamente un ticket al precio de cuatro euros (4,00 €), hasta agotar existencias. La recaudación íntegra obtenida se destinará a la entidad benéfica Manos Unidas.

La degustación popular tiene carácter voluntario. El Ayuntamiento no asume responsabilidad por posibles intolerancias alimentarias, alergias o circunstancias derivadas de la ingesta de alimentos elaborados por los equipos participantes, recomendándose a las personas consumidoras informarse previamente de los ingredientes utilizados.

10.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

10.1 Causas de descalificación.

El Ayuntamiento podrá acordar la descalificación de cualquier equipo participante cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- incumplimiento de las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento;
- presentar una paella elaborada parcial o totalmente antes del inicio del concurso;
- cualquier actuación que comprometa el anonimato de las elaboraciones durante la fase de valoración.
- alteración del orden del concurso o desarrollo de conductas irrespetuosas hacia el Jurado, el Ayuntamiento o el resto de participantes;
- utilización de instalaciones o sistemas de cocinado que supongan un riesgo para la seguridad;
- presentar una paella con un número inferior a treinta raciones;
- incumplir la obligación de destinar a la degustación popular un mínimo de quince (15) raciones conforme a las presentes Bases.

La descalificación implicará la pérdida del derecho a optar a cualquier premio.

10.2 Protección de datos

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE)



2016/679. Los participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos necesarios exclusivamente para la organización y gestión del concurso.

10.3 Derechos de imagen

La participación en el concurso supone la autorización al Ayuntamiento para captar fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo del evento y utilizarlas, sin finalidad comercial, en la página web municipal, redes sociales, programas de fiestas y demás publicaciones institucionales relacionadas con la promoción y difusión de las actividades municipales.

10.4 Publicidad

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se dicten en ejecución de las mismas, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su difusión mediante otros medios de comunicación institucional que se estimen oportunos..

10.5 Aceptación de las Bases

La participación en el I Concurso de Paellas "San Zoilo 2026" supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el Ayuntamiento, atendiendo a los principios de objetividad, igualdad de trato y buena fe.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



ANEXO I. MODELO DE INSCRIPCIÓN



Ayuntamiento de
Carrión de los Condes

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE PAELLAS SAN ZOILO 2026

ANEXO I

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PEÑA, ASOCIACIÓN O GRUPO

Nombre y Apellidos	NIF/NIE
Domicilio completo a efectos de notificaciones	Teléfono(s)

DATOS DE LA PEÑA, ASOCIACIÓN O GRUPO PARTICIPANTE

Nombre de la peña, asociación o grupo:
--

NECESIDADES DE MATERIAL PARA EL COCINADO

☐ Cantidad de arroz solicitada (mínimo 3 kgs):
☐ Mesas. Señalar nº de mesas necesarias
☐ Carpas. Señalar nº de carpas necesarias

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Al participar en el concurso **DECLARO:**

- 1.- Conocer y aceptar las bases reguladoras del concurso y el tratamiento de imágenes y datos personales.
- 2.- Cumplir todos los requisitos exigidos en las bases.
- 3.- Que no concurre ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Conocer y aceptar que la paella deberá elaborarse con un mínimo de 3 kg de arroz y obtener un mínimo de 30 raciones, de las cuales al menos 15 deberán destinarse a la degustación popular con fines benéficos.

SOLICITA

Ser admitido/a como participante en el I Concurso de Paellas "San Zoiilo 2026" y aporta copia del DNI/NIE del representante.

En Carrión de los Condes, ____ de _____ de 2026.

NOTA: Este formulario podrá presentarse hasta las 14:00 horas del 21 de agosto de 2026 en el registro del ayuntamiento

FIRMA

Nombre y apellidos del representante:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.

